

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria No. 246- Auditoría Financiera 2025 Proyecto COL-22/0004

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONTRATO	3
4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	3
4.1 Responsabilidades del auditor	3
4.2 Objetivos y alcances de los servicios	4
4.3 Normas y aspectos deontológicos	4
4.4 Procedimientos, medios de prueba y documentación	5
5. Actividades clave	5
6. INFORMES Y PRODUCTOS	5
6.1 Cronograma de entrega de productos	6
7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIAJES APLICABLES	6
8. TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	6
9. PRESUPUESTO	6
10. FORMA DE PAGO	7
11. SUPERVISIÓN	7
12. PERFIL REQUERIDO	7
12.1 Condiciones mínimas para participar	7
12.2 Criterios de desempate	7
13. EVALUACIÓN	8
14. MECANISMO DE SELECCIÓN	8
15. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	9

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	Coastal Communities´ Welfare Through Ocean Economy Business Models
Rubro / Línea presupuestal	No. Project: 1002559 Work Order: NORAD-CCSBM Activity: A1 Centro de Costo: 20302 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 47
Solicitante de la Adquisición:	Felipe Cabrales, Director Senior de Operaciones
Fecha de elaboración:	19/Febrero/2025

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

La Agencia de Cooperación Noruega O Norwegian agency for development cooperation – NORAD, por sus siglas en inglés, es un organismo profesional dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE). En asuntos relacionados con la iniciativa climática y forestal de Noruega, Norad depende del Ministerio de Clima y Medio Ambiente (KLD). Su trabajo se basa en instrucciones y cartas de asignación de los ministerios noruegos¹.

CI y NORAD suscribieron el Convenio No. COL-22/0004 el 03/Mayo/2022 con el objeto de ejecutar el proyecto *Coastal Communities´ Welfare Through Ocean Economy Business Models*, y una duración de 03 años, a ser desarrollado en la región pacífica colombiana. El proyecto es implementado por Conservación Internacional desde el mes de julio de 2022 en Colombia, con el objetivo de reducir las condiciones de pobreza de las comunidades costeras y de pescadores, mediante la implementación de soluciones basadas en la economía oceánica.

Como objetivos a nivel nacional del proyecto, se tiene:

- Las políticas y marcos jurídicos de seguridad alimentaria y cambio climático de Colombia incorporan mejor las oportunidades que ofrece la economía oceánica para reforzar la seguridad alimentaria de las comunidades costeras y pesqueras.
- Se implementan soluciones de economía oceánica que integran el acceso a mercados justos y equitativos para las organizaciones comunitarias de pescadores.

¹ <https://www.norad.no/en/front/about-norad/>

- Mejora de la capacidad técnica de las organizaciones comunitarias para la conservación y la ordenación sostenible del ecosistema de manglar como parte de su prosperidad económica.
- Monitoreo y evaluación Programa de monitoreo, evaluación y lecciones aprendidas (MEAL) implementado.

En el marco de la ejecución del proyecto, CI requiere contratar servicios de consultoría especializados para desarrollar la revisión y análisis de la información financiera con el fin de obtener un concepto frente a la ejecución del proyecto durante el año 2024.

Al postular su propuesta, la empresa postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Auditar el informe financiero del proyecto “COL-22/0004, *Coastal Communities’ Welfare Through Ocean Economy Business Models*”, a presentar por Conservación Internacional a NORAD, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente la auditoría deberá cubrir los informes financieros presentados por nuestros sub grantees en este periodo los cuales corresponde: **Civitas Foundation**- “*Análisis de las políticas y normativa de seguridad alimentaria, en relación con las actividades de economía azul, y un programa de fortalecimiento de capacidades para formuladores de políticas públicas (CI-114125)*”, **Fundación Squalus** - “*Evaluación de recursos pesqueros artesanales en Dibulla y Tumaco: aportando insumos para su aprovechamiento sostenible (CI-114854)*” y **Fundación Herencia Natural** - “*Fortalecimiento de la gobernanza para la conservación del Manglar en el Resguardo Calle Santa Rosa, Timbiquí (CI-114831)*”.

4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

4.1 Responsabilidades del auditor

Por ‘Auditor’ se entiende la empresa de auditoría contratada para llevar a cabo la auditoría. Al aceptar los términos de referencia, el Auditor confirma que la empresa es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría que a su vez es miembro de la International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores - IFAC).

El Auditor debe realizar los procedimientos acordados conforme con lo establecido en el Acuerdo de Subvención firmado entre NORAD y CI, y presentar un Informe de Auditoría y una Carta a la Gerencia por el proyecto.

El auditor deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Ser una empresa legalmente establecida en Colombia, independiente, certificada y autorizada para realizar auditorías a proyectos y/o programas de cooperación internacional, y miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría, que a su vez es miembro de la International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores – IFAC), o ser miembro directo de la IFAC.
- Disponer de profesionales para el desarrollo del ejercicio de auditoría, contadores públicos, independientes y autorizados en Colombia para realizar auditorías y/o revisorías financieras y/o contables.
- Formarse una opinión sobre si los estados financieros auditados reflejan fielmente la situación financiera del Proyecto y si se preparan en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, a saber:

- ✓ Los principios contables seguidos por el beneficiario de la Subvención y
- ✓ Los requisitos del Artículo 3, Cláusula 2 de las Condiciones Generales del Acuerdo de Subvención.
- Informar de acuerdo con las normas de auditoría aplicables, según lo acordado en las Condiciones Específicas del Acuerdo de Subvención.
- Elaborar y presentar un informe de auditoría.
- Además del informe de auditoría del Proyecto, presentar una carta de gestión (Carta a la Gerencia), que contendrá cualquier conclusión realizada durante la auditoría del Proyecto. Enumerando también todas las medidas que se hayan adoptado como resultado de auditorías anteriores y si dichas medidas han sido adecuadas para hacer frente a las deficiencias notificadas.
- Ser responsable de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría de cualquier parte de la Subvención que haya sido transferida a un socio cooperante o ejecutor. El auditor se asegurará de que quienes realicen la auditoría para los socios cooperantes tengan las cualificaciones adecuadas, de que la auditoría cumpla las normas profesionales y de que el informe de auditoría sea adecuado dadas las circunstancias.
- Expresar una opinión sobre si el estado está preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requisitos del Acuerdo. A tal fin, el auditor obtendrá suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre los estados financieros del socio cooperante o ejecutor y el proceso de consolidación.

4.2 Objetivos y alcances de los servicios

- El Auditor examinará la información financiera presentada en el Informe Financiero que CI le entregue y presentará un informe de auditoría por cada punto señalado en estos términos de referencia en tres ejemplares, que CI distribuirá a su sede central y NORAD.
- Los estados financieros del Proyecto serán auditados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). El auditor cumplirá todas las NIA pertinentes para la auditoría, ref. NIA 200 (Objetivos generales del auditor independiente y realización de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría), párrafos 18 y 20. De particular relevancia es la NIA 240 (La responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en una auditoría de los estados financieros) y la NIA 800 ("Auditorías de consideraciones especiales de estados financieros individuales y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero").
- NORAD podrá requerir la aprobación del auditor, y puede requerir que el auditor sea reemplazado si NORAD encuentra que el auditor no se ha desempeñado satisfactoriamente o si hay alguna duda sobre la independencia del auditor de los estándares profesionales.
- Si se han notificado algunas observaciones en la carta de gestión, CI deberá preparar una respuesta que incluya un plan de acción que se presentará a NORAD junto con la carta de gestión.
- Los requisitos de auditoría son aplicables para la Subvención total, incluida cualquier parte de la Subvención que se haya transferido a un socio cooperante o ejecutor.

4.3 Normas y aspectos deontológicos

El Auditor ejecutará este compromiso de conformidad con:

- Las normas Internacionales de Auditoría (**International Auditing Standards**);
- El *Code of Ethics for Professional Accountants* (Código Deontológico para los Contadores Profesionales), elaborado y publicado por la *International Ethics Standards Board for Accountants*

2 (*IESBA*) (Consejo internacional de normas deontológicas para Contadores) de la IFAC, que establece los principios éticos fundamentales para contadores con respecto a la integridad, objetividad, independencia, competencia profesional y diligencia, confidencialidad, comportamiento profesional y las normas técnicas.

- [El Código de Ética de CI.](#)

4.4 Procedimientos, medios de prueba y documentación

El Auditor planificará la misión de modo que pueda proceder a una verificación eficaz de los ingresos y gastos y de los procedimientos de control interno de CI en el proyecto. Se debe utilizar toda la información, financiera y de otro tipo, que permita examinar los ingresos y gastos declarados por CI y sus sub-grantees en los informes financieros. El Auditor se basará en los medios de prueba así obtenidos para redactar su informe. Documentará los aspectos que revistan importancia como medios de prueba para sustentar cada informe.

Los gastos realizados por CI con cargo al Proyecto, durante el período a auditar son:

Ene – Dic 2024: USD \$698.015

Total aproximado de transacciones: 3585

Los gastos realizados con cargo al proyecto Civitas Foundation:

Ene - Dic 2024: COP \$ 133.805.104

Los gastos realizados con cargo al proyecto Fundación Squalus:

Ene - Dic 2024: COP \$ 304.568.879

Los gastos realizados con cargo al proyecto según Fundación Herencia Natural:

Ene - Dic 2024: COP \$ 259.189.378

Las actividades a contratar serán las convenidas con la empresa postulante seleccionada en primer lugar, luego de realizadas las negociaciones y ajustes a que haya lugar, y se indicarán en un documento de términos para la contratación, que formará parte integral del contrato.

5. Actividades clave

Procedimientos, medios de prueba y documentación

El Auditor planificará la misión de modo que pueda proceder a una verificación eficaz de los ingresos y gastos y de los procedimientos de control interno de CI y sus sub-grantees en el proyecto. Se debe utilizar toda la información, financiera y de otro tipo, que permita examinar los ingresos y gastos declarados por CI y sus sub-grantees en los informes financieros. El Auditor se basará en los medios de prueba así obtenidos para redactar sus informes. Documentará los aspectos que revistan importancia como medios de prueba para sustentar cada informe.

6. INFORMES Y PRODUCTOS

El auditor deberá entregar los siguientes productos principales, sin embargo, se podrá acordar durante la selección o negociaciones con la empresa postulante elegida, productos y/o subproductos adicionales que convengan a la contratación:

- a. Cronograma (o Plan) de auditoría convenido con el equipo de CI, al iniciar el contrato y antes iniciar el ejercicio.
- b. Informe de auditoría de CI y sus sub-grantees deberán incluir:
 - el nombre del proyecto y el número del Acuerdo;
 - la identificación de los gastos totales y los ingresos totales del Proyecto;
 - el objeto de la auditoría;
 - el marco de información financiera aplicado;
 - las normas de auditoría aplicadas;
 - una declaración de que el auditor ha obtenido garantías razonables sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de inexactitudes importantes;
 - la opinión del auditor.
- c. Carta a la gerencia

Los documentos deberán ser presentados por el Auditor a CI a más tardar 10 días hábiles antes de finalizar el contrato de servicios, en medio físico y digital, en idiomas español e inglés.

CI revisará y atenderá las observaciones para que el auditor presente los documentos finales que serán enviados a NORAD.

6.1 Cronograma de entrega de productos

Se espera que el auditor cumpla con la entrega de los productos y/o entregables convenidos con la supervisión del contrato, con base en un cronograma que elabore y entregue al inicio de los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIAJES APLICABLES

Las auditorías se realizarán en el sitio de localización de cada organización de la siguiente manera:

- Conservación Internacional y Civitas Foundation: se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C.
- Fundación Herencia Natural: se realizará en la ciudad de Ibagué
- Fundación Squalus: se realizará en la ciudad de Cali

Si se requieren desplazamientos a otros sitios, estos se acordarán con el supervisor del contrato, y se analizará su costeo y financiación.

8. TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo estimado del contrato es de dos (02) mes, contados a partir de la firma del mismo, que podrá prorrogarse conforme las necesidades de continuidad de los servicios.

9. PRESUPUESTO

El costo de los servicios será el resultante de la oferta de menor valor, previas las negociaciones a que haya lugar. Las empresas postulantes son responsables de enmarcar su oferta en los precios justos del mercado objetivo y establecer los costos conforme las informaciones aportadas por CI para tal fin.

El monto contratado incluirá todos los costos e impuestos en que debe incurrir el auditor para la prestación de los servicios y la elaboración de los productos. CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

10. FORMA DE PAGO

El monto del contrato se pagará previa entrega y aprobación a satisfacción de los productos acordados, en un solo pago del 100% posterior a la finalización del mismo.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar a CI la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada de los siguientes documentos:

- a. Copia de documentos que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en sus tres subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y de parafiscales, conforme la legislación aplicable.
- b. Certificación expedida por la supervisión del contrato avalando el cumplimiento técnico y contractual durante el periodo facturado, con el visto bueno del Coordinador Técnico.
- c. Productos aprobados por la supervisión.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo del Director Financiero y Contable de CI Colombia.

12. PERFIL REQUERIDO

12.1 Condiciones mínimas para participar

CI requiere que el auditor seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte de la empresa postulante será causal de rechazo de su propuesta:

- *Capacidad jurídica:* para realizar auditorías contables y/o financieras.
- *Experiencia específica:* De dos (02) años en la auditoría de informes o estados financieros de organizaciones sin ánimo de lucro o no gubernamentales.
- *Condiciones especiales:* Ser miembro directo o indirecto de la IFAC.

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que la empresa postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

12.2 Criterios de desempate

En la puntuación de las Propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

Oferta técnica

- *Propuesta metodológica y plan de trabajo:* La oferta técnica deberá demostrar un enfoque metodológico claro, coherente y correspondiente con el alcance de los servicios y productos a desarrollar. Deberá incluir una propuesta de plan de trabajo detallando las actividades y subactividades pertinentes y los plazos de entrega. Deseable la inclusión de hitos.
- *Experiencia específica de la firma en:* la realización de auditorías a recursos de cooperación internacional, idealmente provenientes de la Unión Europea, y de la cooperación noruega preferiblemente.

- **Cualificación del equipo de trabajo:** la empresa postulante deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de los servicios, que incluya como mínimo un profesional(es) con el(los) siguiente(s) rol(es) y perfil(es):
 - ✓ **Líder de la auditoría:** Formación en contaduría pública, equivalente con otras formaciones de las ciencias económicas y posgrado en auditorías contables. Experiencia general de al menos cinco (05) años. Experiencia específica de al menos tres (03) años en la realización de auditorías contables y/o financieras a recursos de cooperación internacional.

Oferta económica: Valores y componentes de costo coherentes con la metodología planteada por la empresa postulante y los precios del mercado objetivo.

13. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las Propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 11.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
70 %	<u>Calidad:</u> A criterio del comité evaluador se puntuarán los siguientes factores, que se espera aporten calidad en los resultados de la consultoría, conforme las condiciones definidas en el numeral 11.2 de estos términos de referencia: <ul style="list-style-type: none">• Propuesta metodológica y plan de trabajo (Hasta 20 puntos).• Experiencia específica de la firma (Hasta 30 puntos).• Cualificación del equipo de trabajo (Hasta 20 puntos).
30 %	<u>Precio:</u> Se otorgará hasta 30 puntos a la oferta de menor precio. A partir de esta, las demás ofertas se le asignará un puntaje proporcional.

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

14. MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del auditor se surtirá a través de un procedimiento simplificado, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

15. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Antes de ser contratado, se verificará que la empresa postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

Los siguientes documentos no deberán entregarse con la Propuesta. Se solicitarán por CI en el momento y al postulante correspondiente.

Con su postulación, el proponente reconoce y declara que cuenta con, y aportará, toda la documentación e información señaladas a continuación:

- Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa;
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Constancia de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social, de aportes parafiscales de su personal, conforme la ley vigente aplicable;
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa;
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente;
- Certificados expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional, conforme la legislación vigente aplicable de los profesionales del equipo de trabajo.
- Copia de los soportes de formación y experiencia de los profesionales del equipo de trabajo.
- Solicitud de Evaluación de Seguridad, diligenciada en el formato que CI le entregue.